

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE JULIO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN |
|-----|---|--|
| 1 | C&M CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.061.474-1 Representante Legal ALFONSO MEDINA FUENTES CC. No. 79626892 (Principal) PAULA ANDREA MEDINA FUENTES CC. No. 1136882895 (Suplente) | |
| 2 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.483.711-5 Representante Legal EDWIN ROJAS TOLEDO CC. No. 12265185 (Mandatario Suplente) | |
| 3 | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.204.158-6 Representante Legal EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO CC. No. 79486743 (Principal) MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO CC. No. 52252559 (Suplente) | |
| 4 | CONSORCIO I.I.S 012 Representantes del Consorcio: SANTIAGO PAEZ TALERO CC. No 79.339.188 (Principal) DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. | Integrante 1: INGEPLAN.CO S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1 Representante Legal |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>No. 80.503.068 (Suplente) JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No. 80.854.607 (Suplente)</p> | <p>JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 (Principal) SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 (Suplente) Porcentaje de participación 20%</p> <p>Integrante 2 INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.097.991-2 Representante Legal SANTIAGO PAEZ TALERO CC. No. 79339188 (Principal) ANDRES VILLAMIL VALLEJO C.C. 1018450051 (Suplente) Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 3 SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Representante Legal: DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 (Principal) JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79950947 (Suplente) Porcentaje de Participación: 30%</p> |
| 5 | <p>CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.025.749-0 Representante Legal JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GOMEZ CC. No. 82389519 (Principal) CHRISTIAN ANDRES TRUJILLO LOPEZ CC. No. 1032468230 (Suplente)</p> | |
| 6 | <p>MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.252.038-5 Representante Legal LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ CC. No. 52280482 (Principal) GLADYS CONSTANZA MORENO CALDERON CC. No. 46367014 (Suplente)</p> | |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día once (11) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 135, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|--|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | C&M CONSULTORES S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP | RECHAZADA | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 4 | CONSORCIO I.I.S 012 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|------------|--|
|-----|------------|--|

| | | |
|----|---|---|
| 1. | C&M CONSULTORES S.A.S. | FINDETER: Pendiente FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: Pendiente |
| 2. | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. | FINDETER: Pendiente FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: Pendiente |
| 3. | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP | FINDETER: Pendiente FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: Pendiente |
| 4. | CONSORCIO I.I.S 012 | FINDETER: Pendiente FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: Pendiente |
| 5. | CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S. | FINDETER: Pendiente FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: Pendiente |
| 6. | MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S | FINDETER: Pendiente FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta contratos FIDUPREVISORA: No reporta contratos FIDUPOPULAR: Pendiente |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 11 al 13 de julio de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.**

Para constancia, se expide el día once (11) del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PROPONENTE No. 1. C&M CONSULTORES S.A.S.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.061.474-1
Representante Legal
 ALFONSO MEDINA FUENTES CC. No. 79626892 (Principal)
 PAULA ANDREA MEDINA FUENTES CC. No. 1136882895 (Suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3 – 6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de julio de 2022 suscrita por el representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 12 - 26 | CUMPLE | C&M CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición: 29 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 26 de agosto de 1999 e inscrita el 30 de agosto de 1999. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Ana Isabel Gaitán Velásquez C.C. No. 20914478 T.P. No. 51039 |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No aplica | No aplica | No aplica |

| | | | | |
|---|----------|---------|------------------|---|
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 28 | CUMPLE | Se aportan las CC del representante del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 30 - 31 | CUMPLE | Aportados del 01 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 33 - 34 | CUMPLE | Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 38 | CUMPLE | Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 41 | CUMPLE | Aportados del 01 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de julio de 2022 Hasta: mínimo 6 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$437.426.458) 10% \$43.742.645,8</p> | 2.1.1.8. | 43 - 55 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100213519 Tomador: C&M CONSULTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$43.742.645,80 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 06 de noviembre de 2022. Soporte de pago: En la garantía aportada se indica la fecha de pago de la misma: "(...)"</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022 (...)"</p> <p align="center">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p><i>"(...)2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>3. deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|-------------------|---|
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 57 - 62 | CUMPLE | Se Aporta RUT por parte del proponente |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 64 - 69 | CUMPLE | Certificado suscrito por la revisora fiscal (Ana Isabel Gaitán Velásquez C.C. No. 20914478 T.P. No. 51039) y por el representante legal de la persona jurídica, de fecha 6 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 17 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 8 – 10 | CUMPLE | Se abona la propuesta |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 8 – 10 | CUMPLE | Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, Miguel Ángel Vargas Pinzón Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-63230 CND y C. C. No. 79.613.873 de Bogotá, abono la propuesta aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 1 de julio de 2022. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 76 - 194 | VERIFICADO | Aporta de fecha 13 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de julio de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **C&M CONSULTORES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PROPONENTE No. 2. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.483.711-5
Representante Legal
EDWIN ROJAS TOLEDO CC. No. 12265185 (Mandatario Suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 – 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de julio de 2022 suscrita por el mandatario suplente de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 10 - 21 | CUMPLE | C&M CONSULTORES S.A.S. Fecha de expedición: 23 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Mandatario Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura pública del 13 de diciembre de 2011 e inscrita el 14 de diciembre de 2011. Término de Duración: 99 años Revisor Fiscal: Silvia Andrea Uribe Álzate C.C. No. 43590982 |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No aplica | No aplica | No aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 58 | CUMPLE | Se aportan la CC del representante del proponente. |

| | | | | |
|---|-----------------------|---------|---------------|--|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 60 - 61 | CUMPLE | Aportados del 29 de junio de 2022 No están reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 63 - 64 | CUMPLE | Aportados del 29 de junio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 66 | CUMPLE | Aportados del 29 de junio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 67 | CUMPLE | Aportados del 29 de junio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de julio de 2022 Hasta: mínimo 6 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$437.426.458) 10% \$43.742.645,8 | 2.1.1.8. | 69 - 81 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100213519 Tomador: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.742.645,80 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía. |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 83 - 87 | CUMPLE | Se Aporta RUT por parte del proponente |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 89 - 92 | CUMPLE | Certificado suscrito por la revisora fiscal (Silvia Andrea Uribe Álzate C.C. No. 43590982) de la persona jurídica, de fecha 5 de julio de 2022. |

| | | | | |
|--|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 3 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 94 - 96 | CUMPLE | El suscriptor de la propuesta es Ingeniero Civil con Matrícula Profesional No. 19202-092227 CND y C. C. No. 12265185 de Bogotá, abono la propuesta aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 30 de junio de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 107 - 655 | VERIFICADO | Aporta de fecha 5 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de julio de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PROPONENTE No. 3. SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.204.158-6
Representante Legal
 EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO CC. No. 79486743 (Principal)
 MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO CC. No. 52252559 (Suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 – 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 5 de julio de 2022 suscrita por el representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 7 - 12 | CUMPLE | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP Fecha de expedición: 23 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: “(...) en el ejercicio de sus funciones, el representante legal y su suplente tendrán las siguientes limitaciones: deberán obtener autorización de la junta directiva para celebrar cualquier acuerdo, acto y/o contrato la junta directiva para celebrar cualquier acuerdo, acto y/o contrato que: <i>(i) corresponda a aquellos que se refieran a las decisiones especiales de asamblea o a las decisiones especiales de junta; o</i> <i>(ii) excedan la suma de 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.(...)” Negrilla fuera de texto.</i> |

| | | | | |
|---|------------------------|-----------|------------------|---|
| | | | | <p>Sin embargo, esto no le impide contratar teniendo en cuenta el presupuesto estimado de la convocatoria, ya que la limitación supera el valor del este. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 16 de enero de 2008 e inscrita el 4 de marzo de 2008. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: Ariel Ahumado Sierra C.C. No. 19301553</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No aplica | No aplica | No aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 6 | CUMPLE | Se aportan las CC del representante del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 20 - 22 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 17 - 19 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 25 - 27 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 23 - 24 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de julio de 2022 Hasta: mínimo 6 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$437.426.458) 10% \$43.742.645,8</p> | 2.1.1.8. | 66 - 71 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No.: 21-45-101376309 Tomador: SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|-----------|-------------------|--|
| | | | | <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$43.742.645,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 13 de noviembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 29 | CUMPLE | Se Aporta RUT por parte del proponente |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 13 - 16 | CUMPLE | Certificado suscrito por el revisora fiscal (Ariel Ahumado Sierra C.C. No. 19301553) y por el representante legal de la persona jurídica, de fecha 5 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 6 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 3 - 5 | CUMPLE | Se abona la propuesta |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 3 - 5 | CUMPLE | Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-69365CND y C. C. No. 52.252.559 de Bogotá, D.C, abono la propuesta aportando copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 30 de marzo de 2022. Se consulta. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 30 – 65 | VERIFICADO | Aporta de fecha 7 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |

| | | | | |
|---|------------------|-------------------|-------------------------|---|
| <p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p> | <p>2.1.1.15.</p> | <p>Consultado</p> | <p>RECHAZADO</p> | <p>Mediante consulta efectuada el 9 de julio de 2022., la representante legal suplente MARIA NATALIA LAURENS ACEVEDO, se evidencia que se encuentra en curso procesos, por delitos Contra la Administración Pública, prevaricato y cohecho.</p> <p>De acuerdo a lo anterior SE RECHAZA por incurrir en la causal de rechazo No. 1.37.31 “<i>Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con <u>delitos contra la administración pública y/o corrupción</u> que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.</i>”</p> |
|---|------------------|-------------------|-------------------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

No obstante, lo expuesto, y atendiendo lo establecido en los términos de referencia en su numeral **1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”** “*..La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos” 1.37.31 “Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.*”, en tal sentido que la propuesta presentada por **SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – SIGMA GP, es RECHAZADA**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO I.I.S 012

Representantes del Consorcio:

SANTIAGO PAEZ TALERO CC. No 79.339.188 (Principal)
DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80.503.068 (Suplente)
JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C. No 80.854.607 (Suplente)

Conformado por:

Integrante 1:

INGEPLAN.CO S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.169.622-1

Representante Legal

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE CC. No. 80854607 (Principal)
SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ CC. No. 52778495 (Suplente)
Porcentaje de participación 20%

Integrante 2

INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800.097.991-2

Representante Legal

SANTIAGO PAEZ TALERO CC. No 79339188 (Principal)
ANDRES VILLAMIL VALLEJO C.C. 1018450051 (Suplente)
Porcentaje de participación: 50%

Integrante 3

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1

Representante Legal:

DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO C.C. No. 80503068 (Principal)
 JADER LEONARDO VARGAS PARRASI C.C. No. 79950947 (Suplente)
 Porcentaje de Participación: 30%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|--|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 – 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1. 13 – 22 Integrante 2. 24 – 32 Integrante 3. 34 - 42 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. INGEPLAN.CO S.A.S - EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC - INGEPLAN.CO SAS BIC Fecha de expedición: 21 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 21 de julio de 1992 e inscrita el 30 de julio de 1992 Término de Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2032 Revisor Fiscal: Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A. – INCOPLAN S.A. Fecha de expedición: 29 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública del 19 de junio de 1990, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de junio de 1990. Término de Duración: Hasta el 9 de agosto del 2050. Revisor Fiscal: Mónica Patricia Bulla Mila C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | <p>Integrante No. 3. SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S Fecha de expedición del certificado: 30 de junio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinido. Revisor Fiscal: No</p> |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 44 - 46 | CUMPLE | <p>1 de julio de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplentes del proponente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria tanto en la presentación de la oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso, incluyendo el plazo total de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 49 - 53 | CUMPLE | <p>Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los representantes de los integrantes de este en su condición de persona jurídica.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1. 56 – 57 Integrante 2. 59 – 60 Integrante 3. 62 - 63 | CUMPLE | Aportados del 04 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1. 66 – 67 Integrante 2. 69 – 70 Integrante 3. 72 - 73 | CUMPLE | Aportados del 04 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1. 76 Integrante 2. 79 Integrante 3. 82 | CUMPLE | Aportados del 04 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Integrante 1. 77 Integrante 2. 80 Integrante 3. 83 | CUMPLE | Aportados del 04 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de julio de 2022 Hasta: mínimo 6 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$437.426.458) 10% \$43.742.645,8 | 2.1.1.8. | 85 - 99 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100171901 Tomador: CONSORCIO I.I.S. 012 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. |

| | | | | |
|---|--------------------------|---|---------------|--|
| | | | | <p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$43.742.645,80</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 06 de noviembre de 2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte</p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 102 Integrante 2 107 Integrante 3 116 | CUMPLE | Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 122 - 125 Integrante 2 127 - 130 Integrante 3 132 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por la revisora fiscal (Paola Alexandra Piragauta Piragauta C.C. No. 52803498 y T.P. No. 137993-T) de la persona jurídica, de fecha 6 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 3 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por la revisora fiscal (Mónica Patricia Bulla Mila C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T) de la persona jurídica, de fecha 6 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 19 de abril de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal (Daniel Armando Rodríguez Velasco C.C. No. 80503068) de la persona jurídica, de fecha 6 de julio de 2022.</p> |
| Requerimiento titulación como | 2.1.1.11. | 134 - 137 | CUMPLE | Se abona la propuesta |

| | | | | |
|--|-----------|--|-------------------|---|
| ingeniero civil o arquitecto. | | | | |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 134 - 137 | CUMPLE | Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá, abona la presente propuesta, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 4 de julio de 2022. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | 139 | CUMPLE | El integrante No. 2 - INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A. aporta certificación suscrita por la revisora fiscal Mónica Patricia Bulla Mila C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T, mediante la cual manifiesta que es una sociedad anónima cerrada. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1 143 - 321 Integrante 2 323 - 1408 Integrante 3 1410 – 1464 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta de fecha 7 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta de fecha 23 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta de fecha 30 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de julio de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO I.I.S 012, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fidupervisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PROPONENTE No. 5. CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. – CONARCON S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.025.749-0

Representante Legal

JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GOMEZ CC. No. 82389519 (Principal)

CHRISTIAN ANDRES TRUJILLO LOPEZ CC. No. 1032468230 (Suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 – 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de julio de 2022 suscrita por el representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 6 - 15 | CUMPLE | CONSULTORIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S Fecha de expedición: 1 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, y no tiene limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura pública del 26 de mayo de 2005 e inscrita el 31 de mayo 2005. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: No. |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No aplica | No aplica | No aplica |

| | | | | |
|---|----------|---------|------------------|---|
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 16 | CUMPLE | Se aportan las CC del representante del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 17 - 18 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 19 – 20 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 21 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 22 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 6 de julio de 2022 Hasta: mínimo 6 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$437.426.458) 10% \$43.742.645,8</p> | 2.1.1.8. | 23 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No.: 21-45-101376304 Tomador: CONSULTORÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.742.645,80 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022. Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la garantía. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR.</p> |

| | | | | REQUERIMIENTO |
|---|-----------------------|-----------|-------------------|--|
| | | | | <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, este deberá allegar el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)”</i></p> |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 24 - 29 | CUMPLE | Se Aporta RUT por parte del proponente |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 30 | CUMPLE | Certificado suscrito por él representante legal (Jean Christian Trujillo Gomez) de la persona jurídica, de fecha 5 de julio de 2022. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 31 - 32 | CUMPLE | El suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202 - 65595 y C. C. No. 82389519 aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de julio de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 33 - 72 | VERIFICADO | Aporta de fecha 1 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de julio de 2022. |
|---|-----------|------------|-------------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **CONSULTORÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATUPIT-C-012-2022

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA “DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS”.

PROPONENTE No. 6. MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.252.038-5
Representante Legal
 LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ CC. No. 52280482 (Principal)
 GLADYS CONSTANZA MORENO CALDERON CC. No. 46367014 (Suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4 - 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 5 de julio de 2022 suscrita por el representante de la persona jurídica. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 12 - 17 | CUMPLE | MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S Fecha de expedición: 5 de julio de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, y no tiene limitaciones. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento Privado del 21 de octubre de 2008 e inscrita el 31 de octubre de 2008. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: No. |
| Documento constitución del proponente plural (si aplica): | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No aplica | No aplica | No aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 19 | CUMPLE | Se aporta la CC del representante del proponente. |

| | | | | |
|---|-----------------------|---------|---------------|---|
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 21 - 22 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 24 – 25 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 27 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 28 | CUMPLE | Aportados del 5 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de julio de 2022 Hasta: mínimo 6 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$437.426.458) 10% \$43.742.645,8 | 2.1.1.8. | 30 - 33 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULARES. Póliza No.: 14-45-101082077 Tomador: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$43.742.645,80 Vigencia de los amparos: Desde el 06 de julio de 2022 hasta el 15 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la garantía. |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 35 - 40 | CUMPLE | Se Aporta RUT por parte del proponente |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 42 | CUMPLE | Certificado suscrito por la representante legal (Lina Maria Sierra Gutiérrez) de la persona jurídica, de fecha 5 de julio de 2022. |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 44 - 45 | CUMPLE | La suscriptora de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202 - 79511 y C. C. No. 52280482 aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de julio de 2022. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 49 – 71 | VERIFICADO | Aporta de fecha 5 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 9 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 9 de julio de 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: En proceso de certificación

FiduBBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **8/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ATUPIT-C-012-2022**

Nombre Proponente: **C&M CONSULTORES S.A.S.**

Integrante 1: **C&M CONSULTORES S.A.S.**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 437.426.458**

Nit: **830.061.474-1**

Nit 1: **830.061.474-1**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **NACIONAL**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **1**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|----------|----------|----------|--|
| | C&M CONSULTORES S.A.S. | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 6-jul-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 3.050.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | C&M CONSULTORES S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------------|----------|----------|----------|----------|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.485.292,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/07/2022 (10:55 a.m.) por parte de Ximena de los Angeles Soto Torres - Gerente de Relación - Vicepresidencia de Negocios Empresariales - Bancolombia S.A. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 3.050.000.000 | \$ 87.485.292 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|-------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 8/07/2022 | Convocatoria: PAF-ATUPIT-C-012-2022 | Presupuesto: \$ 437.426.458 | Municipio: NACIONAL | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA | Nit: 900.483.711-5 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA | Nit 1: 900.483.711-5 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|---|---|---|---|--|---------------|
| Fecha Carta CC: | 5-jul-22 | | | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 87.485.292 | | | | | | |
| Expedida por: | BBVA COLOMBIA | | | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | | | |
| | IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU SUCURSAL COLOMBIA | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.485.292,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 7/07/2022 (9:24 a.m.) por parte de Javier Enrique Cano Jaramillo - Gerente de Cuenta Banca de Empresas Medellín - BBVA COLOMBIA. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 87.485.292 | \$ 87.485.292 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **8/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ATUPIT-C-012-2022**

Nombre Proponente: **SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**

Integrante 1: **SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 437.426.458**

Nit: **900.204.158-6**

Nit 1: **900.204.158-6**

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **NACIONAL**

Tipo Proponente: **P. Jurídica**

Part. (%) 1: **100%**

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **3**

Int 1: **Nacional**

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|---|---|---|--|
| | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 1-jul-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 87.485.292 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.485.292,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/07/2022 (9:17 a.m.) por parte de Zeila Tapias M urillo - Gerente Pyme - Bancolombia S.A. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 87.485.292 | \$ 87.485.292 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **8/07/2022**

Convocatoria: **PAF-ATUPIT-C-012-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO I.I.S. 012**

Integrante 1: **INGEPLAN.CO S.A.S.**

Integrante 2: **INCOPLAN S.A.**

Integrante 3: **SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 437.426.458**

Nit:

Nit 1: **800.169.622-1**

Nit 2: **800.097.991-2**

Nit 3: **900.336.571-1**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **NACIONAL**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **20%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|---------------|---|---|--|
| | INGEPLAN.CO S.A.S. | INCOPLAN S.A. | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | | 1-jul-22 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 87.485.292 | | |
| Expedida por: | | | BANCOLOMBIA S.A. | | |
| Part. (%) | 20% | 50% | 30% | | |

| | INGEPLAN.CO S.A.S. | INCOPLAN S.A. | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|---------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.485.292,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 8/07/2022 (8:41 a.m.) por parte de Mery Hellen Hernández Torres - Ejecutiva Senior Pyme -Bancolombia S.A. | |

| | | | |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 87.485.292 | \$ 87.485.292 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|---|--------------|--|------------------|---|--------------|--|
| Fecha Evaluación: | 8/07/2022 | Convocatoria: | PAF-ATUPIT-C-012-2022 | Presupuesto: | \$ 437.426.458 | Municipio: | NACIONAL | No. Carpeta: | 5 |
| Nombre Proponente: | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CAC CONARCON S.A.S. | | | Nit: | 900.025.749-0 | Tipo Proponente: | P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CAC CONARCON S.A.S. | | | Nit 1: | 900.025.749-0 | Part. (%) 1: | 100% | | |
| | | | | | | Int 1: | Nacional | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | |
|-----------------|--|--|--|
| | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CAC CONARCON S.A.S. | | |
| Fecha Carta CC: | 1-jul-22 | | |
| Monto Carta CC: | \$ 180.000.000 | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | |
| Part. (%) | 100% | | |

| | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CAC CONARCON S.A.S. | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|--|--|--|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.485.292,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | Si. Se recibió, via correo electrónico(Luis Fernando Acosta - lacosta@bancolombia.com.co viernes 8/07/2022 2:05 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, „por parte del banco. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 180.000.000 | \$ 87.485.292 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 7/07/2022 | PAF-ATUPIT-C-012-2022 | \$ 437.426.458 | NACIONAL | 6 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S. | | 900.252.038-5 | P. Jurídica | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S. | | 900.252.038-5 | 100% | Nacional |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|
| | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S. | | | | |
| Fecha Carta CC: | 5-jul-22 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 87.485.292 | | | | |
| Expedida por: | Banco de Occidente | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S. | | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|--|--|--|--|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.485.292,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Si. Se recibió, vía correo electrónico(Angely Contreras Cardenas - ajcontreras@bancodeoccidente.com.co jueves 7/07/2022 3:09 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 87.485.292 | \$ 87.485.292 | CUMPLE |

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |

| Número | Proponente | Cumple |
|--------|---|--|
| 1 | C&M CONSULTORES S.A.S. 830.061.474-1 | Cumplen los criterios técnicos habilitantes con los dos primeros contratos. El tercero no es válido por ser una interventoria. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
| 2 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. 900483711-5 | Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
| 3 | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. 900.204.158-6 | Cumple con los requisitos habilitantes únicamente con dos contratos. El primero no cumple debido a que fue realizado hace más de 10 años. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
| 4 | CONSORCIO I.I.S 012 | Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
| 5 | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN | El proponente presenta una única certificación para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo la misma no cumple con lo establecido en los TDR numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra NO HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
| 6 | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS | El proponente aporta DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismos no da cumplimiento a la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece: "(...) a) Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV". Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra NO HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/07/2022 |
| Tipo de Proponente: | Persona Jurídica |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | C&M CONSULTORES S.A.S. 830.061.474-1 |
| Representante Legal: | Alfonso Medina Fuentes CC 79626892 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | C&M CONSULTORES S.A.S. | 830.061.474-1 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones: ESTUDIOS DE PLANEACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O PLANIFICACION TERRITORIAL Y/O FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
3. Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 2170481 | 1386,33 | SI |
| | | 599 | 1224,77 | |
| | | TOTAL | 2611,09 | |
| | b. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 2170481 | 1386,33 | SI |
| TOTAL | | 1386,33 | | |

Nota 1: Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 3: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 4: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 5: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- PLANEACIÓN: Se refiere a la acción de producir instrumentos que permiten determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo. En términos públicos, permite la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.
- ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un estudio de proyectos de infraestructura de transporte.
- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
- TRANSPORTE URBANO. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga en un entorno urbano
- TRANSPORTE REGIONAL. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga desde y hacia un conglomerado urbano.
- IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 6: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 7: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 8: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 437.426.458,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | 656,14 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 306,20 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|---|
| Contrato 1: No | <u>2170481</u> | | |
| Objeto: | Estructuración integral de proyectos de infraestructura vial | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 11/01/2018 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1386,33</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 2.210.321.444,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1386,33</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2829,24 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 1386,33 | | |
| | Consortio | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 49,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | C&M CONSULTORES S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Los valores que mencionan en el formato no corresponden a los del certificado, se dejan los valores facturados del certificado los cuales corresponden a los aprobados.</p> <p>Folios 202-203. El contrato no se encontraba liquidado, en recibo de productos a satisfacción por el cliente. Los productos aprobados se evidencian en el certificado y el detalle se encuentra en el contrato que también se anexó.</p> | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | |

| | | | |
|---|---|--------------------------------|---|
| Contrato 2: No | <u>2161190</u> | | |
| Objeto: | Consultoría para la estructuración integral de proyectos de infraestructura vial | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 14/04/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1224,77</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 3.115.622.424,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1224,77</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4223,33 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 1224,77 | | |
| | Consortio | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 29,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | C&M CONSULTORES S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folios 221-222: El certificado contiene un valor inicial de \$ 3,115,622,424 el cual es el que se considera para la presente evaluación. No obstante, contiene un contrato de transacción que tiene por objeto precaver el litigio relacionado con el Aviso de Siniestro del Contrato de Consultoría No, 2161190, suscrito entre FONADE y el CONSORCIO ESTRUCTURADORES 2016, identificado con NIT. 900.964.594-4, cuyo objeto correspondió: "CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL" de los cuatro (4) proyectos viales.</p> | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | |

| | | | | |
|---|---|--------|---|------------------------|
| Contrato 3: No | 599 | | | |
| Objeto: | Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la empresa de transporte del tercer milenio - TRANSMILENIO S.A. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 18/10/2021 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.549.666.204,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 2806,38 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1403,19 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Consortio | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | C&M CONSULTORES S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folios 227-228: No cumple por ser una interventoria | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | Cumplen los criterios técnicos habilitantes con los dos primeros contratos. El tercero no es válido por ser una interventoria. Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
|-----------------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/07/2022 |
| Tipo de Proponente: | Persona Jurídica |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. 900483711-5 |
| Representante Legal: | Edwin Rojas Toledo CC 12265185 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. | 900483711-5 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones: ESTUDIOS DE PLANEACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O PLANIFICACION TERRITORIAL Y/O FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
3. Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 04 de 2021 | 787,60 | SI |
| | | 01 de 2017 | 493,14 | |
| | | TOD NAMA | 1173,35 | |
| | | TOTAL | 2454,10 | |
| b. | Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 04 de 2021 | 787,60 | SI |
| | | TOTAL | 787,60 | |

Nota 1: Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 3: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 4: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 5: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a. PLANEACIÓN: Se refiere a la acción de producir instrumentos que permiten determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo. En términos públicos, permite la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

b. ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un estudio de proyectos de infraestructura de transporte.

c. INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.

d. TRANSPORTE URBANO. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga en un entorno urbano

e. TRANSPORTE REGIONAL. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga desde y hacia un conglomerado urbano.

f. IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 6: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 7: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 8: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 437.426.458,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | 656,14 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 306,20 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Contrato 1: No | 04 de 2021 | | | |
| Objeto: | Realizar un estudio a nivel de prefactibilidad técnica para el desarrollo de una infraestructura o sistema de infraestructuras conexas y/o de soporte a la operación del transporte terrestre intermunicipal de pasajeros y su articulación con los servicios de transporte público de pasajeros del ámbito municipal (urbano, suburbano y rural) de Palmira. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 19/10/2021 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | 787,60 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 715.554.000,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 787,60 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 787,60 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 787,60 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folios 673-676 | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | | | | |
|---|--|---------|---|---|
| Contrato 2: No | 01 de 2017 | | | |
| Objeto: | Estructuración del Plan Estratégico del Sistema de Movilidad Ciudad - Región 2030 para pasajeros y carga en el territorio comprendido entre Bogotá D.C., y los municipios vecinos. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 27/07/2018 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | 493,14 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 385.265.236,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 493,14 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 493,14 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folios 679-681 | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | | | | |
|---|---|---------|---|---|
| Contrato 3: No | TOD NAMA | | | |
| Objeto: | Estudio de Prefactibilidad para la estructuración de proyectos piloto de la TOD-NAMA colombiana para las ciudades de Cali, Manizales y Pasto. | | | |
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 17/12/2018 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1173,35</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 916.674.000,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1173,35</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1173,35 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1173,35 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona Jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folios 684-687 | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
|-----------------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/07/2022 |
| Tipo de Proponente: | Persona Jurídica |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. 900.204.158-6 |
| Representante Legal: | EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO C.C.: 79.486.743 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S | 900.204.158-6 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones: ESTUDIOS DE PLANEACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O PLANIFICACION TERRITORIAL Y/O FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
2. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
3. Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---------------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 02 de 2018 | 1991,61 | SI |
| | | 18001711 H3 de 2018 | 1145,46 | |
| | | TOTAL | 3137,07 | |
| | b. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 02 de 2018 | 1991,61 | SI |
| TOTAL | | 1991,61 | | |

Nota 1: Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 3: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 4: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 5: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- PLANEACIÓN: Se refiere a la acción de producir instrumentos que permiten determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo. En términos públicos, permite la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.
- ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un estudio de proyectos de infraestructura de transporte.
- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
- TRANSPORTE URBANO. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga en un entorno urbano
- TRANSPORTE REGIONAL. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga desde y hacia un conglomerado urbano.
- IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 6: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 7: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 8: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 437.426.458,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | 656,14 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 306,20 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|---------|---|----------------------------------|
| Contrato 1: No | DNP-OR-204-10 | | | |
| Objeto: | Formulación Plan Movilidad de Cartagena | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 561.855.402,00 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1049,02</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1049,02 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1049,02</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1049,02 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folio 74. No es valido porque finalizó hace más de 10 años. | | | |
| DEBE SUBSANAR: | NO | | | |

| | | | | |
|---|--|---------|---|----------------------------------|
| Contrato 2: No | 02 de 2018 | | | |
| Objeto: | Elaborar el diseño de detalle de la estructura técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros del municipio de Ibagué | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.649.283.291,00 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1991,61</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1991,61 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1991,61</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1991,61 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folio 104 | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | | | | |
|---|--|---------|---|----------------------------------|
| Contrato 3: No | 18001711 H3 de 2018 | | | |
| Objeto: | Estudios y diseños que generen los lineamientos e intervenciones para la construcción de infraestructura, que permitan la conectividad regional del proyecto aeroportuario Ciudad Región (El Dorado, El Dorado II y Guaymaral) | | | |
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 18/09/2019 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1145,46</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 948.572.800,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>1145,46</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1145,46 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1145,46 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona Jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Folio 157 | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | <p>Cumple con los requisitos habilitantes únicamente con dos contratos. El primero no cumple debido a que fue realizado hace más de 10 años.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.</p> |
|-----------------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/07/2022 |
| Tipo de Proponente: | Union Temporal |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO I.I.S 012 |
| Representante Legal: | Santiago Páez Talero CC 79339188 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | INGEPLAN.CO SAS | 800.169.622-1 | 20,00% | NO |
| 2 | INCOPLAN S.A. | 800.097.991-2 | 50,00% | NO |
| 3 | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.SSOLINPRO S.A.S | 900.336.571-1 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones: ESTUDIOS DE PLANEACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O PLANIFICACION TERRITORIAL Y/O FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 2233 DE 2011 | 4326,23 | SI |
| | | | | |
| | | TOTAL | 4326,23 | |
| | b. Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 2233 DE 2011 | 4326,23 | SI |
| TOTAL | | 4326,23 | | |

Nota 1: Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.

Nota 3: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.

Nota 4: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 5: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- PLANEACIÓN: Se refiere a la acción de producir instrumentos que permiten determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo. En términos públicos, permite la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.
- ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un estudio de proyectos de infraestructura de transporte.
- INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
- TRANSPORTE URBANO. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga en un entorno urbano
- TRANSPORTE REGIONAL. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga desde y hacia un conglomerado urbano.
- IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.

Nota 6: La Subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 7: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.

Nota 8: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 437.426.458,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | 656,14 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 306,20 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| Contrato 1: No | <u>2233 DE 2011</u> | | |
| Objeto: | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACION DE LOS SECTORES LA CABUYA-SARAVENA(6515)(PR0+0000 AL PR 50+0000);TAME-COROCORO(6605)(PR0+0000 AL PR.100+0000); COROCORO-ARAUCA(6606) DEL PR0+000 AL PR 43+0000, ESTUDIOS Y DISEÑOS A FASE III VARIANTE DE ARAUCA MODULO 2". | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 30/11/2014 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 4326,23 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 5.329.909.316,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 4326,23 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 8652,45 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4326,23 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Consorcio | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.SOLINPRO S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | Para la acreditación del contrato 2233 de 2011 (fFolios 1472 - 1477), suscrito con el INVIAS | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | |

| | | | |
|---|--|--------------------------------|--|
| Contrato 2: No | | | |
| Objeto: | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | | a. (1.5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | |

| Contrato 3: No | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|-------------------------|----------|--------------------------------|--|--------------------------------|--|--|
| Objeto: | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table> | Día/Mes/Año | | <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td> </td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td> </td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | | b. (0.7 veces el valor del PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | <table border="1" style="width: 100%;"><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table> | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | <table border="1" style="width: 100%;"><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table> | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | <table border="1" style="width: 100%;"><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table> | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1" style="width: 100%;"><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table> | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width: 100%;"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th> </th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th> </th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td>0</td></tr></tbody></table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | 0 | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | | |
| | | | 0 | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | | | | | | | | | |
| DEBE SUBSANAR: | <table border="1" style="width: 100%;"><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table> | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos. |
|-----------------------------|---|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/07/2022 |
| Tipo de Proponente: | Persona Jurídica |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN |
| Representante Legal: | JEAN CHRISTIAN TRUJILLO GOMEZ CC 82.389.519 de Fusagasugá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|--------------------|---|---|
| 1 | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S.A.S | NIT. 900.025.749-0 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:
ESTUDIOS DE PLANEACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O PLANIFICACION TERRITORIAL Y/O FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|----------------|--|--------|
| | a. | Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | | | |
| | | | TOTAL | 0,00 | |
| b. | Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | | | | NO |
| | | | TOTAL | 0,00 | |

- Nota 1: Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.
- Nota 3: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.
- Nota 4: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 5: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- PLANEACIÓN: Se refiere a la acción de producir instrumentos que permiten determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo. En términos públicos, permite la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.
 - ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un estudio de proyectos de infraestructura de transporte.
 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
 - TRANSPORTE URBANO. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga en un entorno urbano
 - TRANSPORTE REGIONAL. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga desde y hacia un conglomerado urbano.
 - IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.
- Nota 6: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
- Nota 7: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.
- Nota 8: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 437.426.458,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | 656,14 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 306,20 | SMMLV |

| | | | | |
|---|--|---------|---|--|
| Contrato 1: No | SIN NÚMERO | | | |
| Objeto: | REALIZAR EL ESTUDIO DE TRÁNSITO, CAPACIDAD Y NIVELES DE SERVICIO Y ESTUDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL SECTOR 3 DEL PROYECTO RUTA DEL SOL | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 23/12/2020 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | 703,35 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 617.401.752,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 703,35 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 703,35 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 703,35 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona Jurídica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION CONARCON S.A.S |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato SIN NUMERO, suscrito con YUMA CONCESIONARIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- A Folios 77 - 79, presenta Certificado de Consultoría y servicios técnicos, en revisión del contrato se evidenció que este, esta enmarcado en el proyecto "Contrato de concesión No.007 para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol Sector 3" cuyo cliente final es el Instituto Nacional de Concesión INCO; estando suscrito con esta entidad un contrato principal.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que los TDR en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta.</p> | | | |
| DEBE SUBSANAR: | Si | | | |

| | | | | |
|---|---|--|---|----------|
| Contrato 2: No | | | | |
| Objeto: | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | | | a. (1.5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Contrato 3: No | | | |
| Objeto: | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 0 |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | |
| DEBE SUBSANAR: | | | |

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | <p>El proponente presenta una única certificación para la acreditación de la experiencia específica, sin embargo la misma no cumple con lo establecido en los TDR numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, apartado de la Alternativa B literal F establece que: "...no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista...", la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra NO HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.</p> |
|-----------------------------|--|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-ATUPIT-C-012-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR "Definición de lineamientos técnicos para la articulación entre la planeación de transporte nacional y el ordenamiento territorial para la gestión de pasos y accesos urbanos" |
| Fecha de diligenciamiento: | 7/07/2022 |
| Tipo de Proponente: | Persona Jurídica |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS |
| Representante Legal: | LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ C.C.: 52.280.482 de Bogotá D.C. |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|--------------------|---|---|
| 1 | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS | NIT. 900.252.038-5 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:
ESTUDIOS DE PLANEACIÓN O ESTRUCTURACIÓN O ELABORACIÓN O FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O PLANIFICACION TERRITORIAL Y/O FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPORTE URBANO Y REGIONAL

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan la siguiente condición:

- La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.
- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o mayor a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.
- Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|--|--|--------|
| | a. | Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | 004-C.M.A.-2019 Sin número TOTAL | 273,27 0,00 273,27 | NO |
| b. | Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. | Sin número TOTAL | 0,00 0,00 | NO | |

- Nota 1: Sólo se aceptarán contratos cuya fecha de terminación este dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Nota 2: El proponente debe tener en cuenta que en caso de presentar certificaciones que evidencien la ejecución de actividades adicionales a las solicitadas la Entidad evaluará los valores correspondientes a las actividades solicitadas para el presente proceso, por lo que las certificaciones deben venir debidamente desglosadas en sus valores o contar con documentos complementarios que soporten los valores ejecutados para las actividades aquí solicitadas.
- Nota 3: El valor de otros proyectos, alcances, actividades o experiencias diferentes a la solicitada aquí, NO serán tenidos en cuenta para efectos de acreditar la condición particular de valor.
- Nota 4: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de los TDR - REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 5: para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- PLANEACIÓN: Se refiere a la acción de producir instrumentos que permiten determinar objetivos, metas, prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo. En términos públicos, permite la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.
 - ELABORACIÓN: Formulación, redacción o cualquier término afín que se aplique a la realización de un estudio de proyectos de infraestructura de transporte.
 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE: La infraestructura del transporte es un sistema de movilidad integrado por un conjunto de bienes tangibles, intangibles y aquellos que se encuentren relacionados con este, el cual está bajo la vigilancia y control del Estado, y se organiza de manera estable para permitir el traslado de las personas, los bienes y los servicios, el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.
 - TRANSPORTE URBANO. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga en un entorno urbano
 - TRANSPORTE REGIONAL. Corresponde a todos los elementos que confluyen en el movimiento de personas o carga desde y hacia un conglomerado urbano.
 - IMPLEMENTACIÓN / PUESTA EN MARCHA: Poner en funcionamiento, o aplicar métodos, medidas, etc. para poner en funcionamiento un Modelos de gestión y arquitectura empresarial.
- Nota 6: La Subsanción o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
- Nota 7: No son válidos para acreditar experiencia licencias: de construcción, de intervención, de reparación, de ampliación ni de urbanismo.
- Nota 8: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 437.426.458,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | 656,14 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 306,20 | SMMLV |

| | | | | |
|---|---|---------|---|-------------------------------------|
| Contrato 1: No | <u>004-C.M.A.-2019</u> | | | |
| Objeto: | <u>"ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PATIO TALLER CHAPAL PARA EL ESTACIONAMIENTO, ATENCIÓN, MANTENIMIENTO DE FLOTA Y CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y SERVICIO (CAMIS), PARA EL SETP DE LA CIUDAD DE PASTO"</u> | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 24/03/2020 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>273,27</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 239.875.000,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>273,27</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 273,27 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 273,27 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona Juridica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | | |
| DEBE SUBSANAR: | No | | | |

| | | | | |
|---|---|---------|---|-------------------------------------|
| Contrato 2: No | <u>Sin número</u> | | | |
| Objeto: | Estructuración del plan de implementación de Patios y Terminales de la operación zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - Componente de Infraestructura y Transporte | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 23/04/2018 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 289.585.800,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 370,67 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 370,67 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | Persona Juridica | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato SIN NÚMERO, suscrito con la Corporación Andina de Fomento - CAF, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Carta de referencia expedida por la entidad contratante, sin embargo en la misma difiere el objeto presentado por el proponente. Adicionalmente, en la carta de referencia presentada no se puede verificar la fecha de terminación del contrato y el objeto de los proyectos relacionados.</p> | | | |
| DEBE SUBSANAR: | Si | | | |

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------------|
| Contrato 3: No | | | |
| Objeto: | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | |
| DEBE SUBSANAR: | | | |

| | |
|-----------------------------|---|
| Observación general: | <p>El proponente aporta DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia; sin embargo, con los mismos no da cumplimiento a la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, que establece: "(...) a) Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV".</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente se encuentra NO HABILITADO en los requisitos habilitantes técnicos.</p> |
|-----------------------------|---|